



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00163-00

ACCIONANTE: BERTILDA MENDOZA VERGARA

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-

Asunto: Concede impugnación de sentencia

El día 05 de noviembre de 2021 en el proceso de la referencia, la parte accionada presentó impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 3 de noviembre de 2021, la cual, fue notificada a las partes el 4 del mismo mes y año.

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia proferida el 3 de noviembre de 2021, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digital al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 075, del 19 de noviembre de 2021

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a09ea52027419fc2988fc17a8952c7014247fbf4ce0e78ccf058d027cd0cb7**
Documento generado en 18/11/2021 03:38:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>